

# COMUNICACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

Serie «Estudios para la paz», 37

FUNDACIÓN  
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ



**MIRA EDITORES**

## 5. LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD EN LA COMUNICACIÓN





LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD  
EN LA COMUNICACIÓN.  
PERSPECTIVA ÉTICA

ADELA CORTINA

Catedrática emérita de Ética y Filosofía Política.  
Universidad de Valencia



## La competencia comunicativa nos constituye

En un encuentro que reflexiona sobre el vínculo entre comunicación y convivencia, y más todavía en la sesión dedicada a considerar cómo deberían articularse la libertad y la responsabilidad desde una perspectiva ética, conviene recordar, desde el comienzo, que las personas no somos individuos aislados que elegimos libremente si entramos o no en comunicación<sup>1</sup>. Por el contrario, somos irremisiblemente personas en diálogo, estamos vinculadas por la palabra, vinculadas por la comunicación. La comunicación nos constituye hasta el punto de que se ha dicho, fundadamente, que nos reconocemos como personas libres porque desde la infancia nos pedimos mutuamente responsabilidades y la conciencia de que es preciso asumir la responsabilidad que se nos atribuye constituye, precisamente, el reconocimiento de nuestra libertad. De ahí que cuidar de la palabra sea una tarea ineludible para llevar adelante una vida humanizada<sup>2</sup>.

Como bien dice la Teoría de la Acción Comunicativa, elaborada por diversos autores, pero muy especialmente por Jürgen Habermas, la competencia comunicativa nos constituye, lo cual significa que nos conforma como seres humanos la capacidad de situar en el diálogo los universales del habla; es decir, la competencia de afirmar, preguntar, dudar, negar, y tantas otras modalidades que pertenecen a la dimensión

---

1 Esta publicación se enmarca en el Proyecto de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico «Ética cordial y Democracia ante los retos de la Inteligencia Artificial» (PID2019-109078RB-C22), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y en las actividades del grupo de investigación de excelencia PROMETEO/2018/121 de la Consejería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de la Generalitat Valenciana.

2 CORTINA, A. (2021), *Ética cosmopolita*. Barcelona: Paidós, cap. 8.

pragmática del lenguaje. Esa dimensión que permanece implícita en los diálogos y que une a los usuarios con los símbolos lingüísticos. Precisamente, esta competencia comunicativa es la que permite traducir unas lenguas a otras, porque, aunque las traducciones nunca sean completas, existe la posibilidad de verter un lenguaje en otro y de entendernos<sup>3</sup>.

Esta es una muy buena noticia porque, frente a quienes consideran, como Richard Rorty, que no podemos llegar a entendernos más que con aquellos que comparten nuestra propia cultura, lo bien cierto es que podemos entrar en comunicación con cualquier ser dotado de competencia comunicativa, aunque tenga un bagaje cultural distinto. Podemos entendernos con cualquier ser humano si es que tenemos voluntad de hacerlo.

Y aquí aparece un segundo punto esencial que conviene aclarar desde el principio. La meta, el *télos* de la comunicación es el entendimiento mutuo (*Verständigung*). Intentar llegar a entenderse es condición de posibilidad de la vida personal y compartida, porque somos en diálogo, el mutuo reconocimiento como interlocutores válidos es el núcleo de la vida personal y compartida. Cualquiera que sigue una regla muestra que pertenece a una comunidad lingüística y, trascendiéndola, a la comunidad comunicativa, que es universal, trasciende los límites de las lenguas concretas. Cada vez más los antropólogos y psicólogos evolutivos recuerdan que el interés por entenderse es el que dio origen al lenguaje, más que el afán de verdad.

Por eso, recurrir al verso de Blas de Otero «me queda la palabra» en situaciones de desconcierto es un lugar común. «Si he perdido la vida, el tiempo, todo lo que tiré, como un anillo, al agua, si he perdido la voz en la maleza, me queda la palabra» —decía el bien conocido texto—. Para disentir o para acordar, seguimos creyendo que siempre nos queda la palabra. El medio más propiamente humano para construir la vida compartida.

---

3 HABERMAS, J. (1987), *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus, I y II.

En efecto, ya en el Libro I de la *Política* recordaba Aristóteles que el ser humano es un animal social, y no simplemente gregario, porque cuenta con el *lógos*, un término que significa a la vez ‘palabra’ y ‘razón’. A diferencia de los animales que están dotados solo de voz para expresar el placer y el dolor, las personas cuentan con la palabra, que las hace sociales, porque les permite deliberar conjuntamente sobre lo justo y lo injusto, sobre lo conveniente y lo dañino. Y esta —la palabra— es la base de la familia y la amistad, es la base de la comunidad política, que congrega distintas familias y diversas etnias y se distingue de ellas porque tiende al bien común y debería esforzarse por alcanzarlo.

Por eso el asunto sobre el que trata este seminario es central para la vida humana, personal y compartida.

## **Pretensiones de validez del habla**

Pero la palabra puesta en diálogo tiene por meta la comunicación entre las personas y para alcanzarla ha de tender un puente entre el hablante y el oyente, o los oyentes. Un puente que, según acreditadas teorías, exige aceptar cuatro pretensiones de validez que el hablante eleva en la dimensión pragmática del lenguaje, lo quiera o no. Son la inteligibilidad de lo que se dice, la veracidad del hablante, la verdad de lo afirmado y la justicia de las normas. Si esas pretensiones se adulteran, no hay palabra comunicativa ni auténtico diálogo, sino violencia por otros medios, violencia por medios verbales: discurso manipulador, discursos del odio, que dinamitan los puentes de la comunicación y hacen imposible la vida democrática.

Poner el termómetro de estas cuatro pretensiones a los discursos que dominan nuestra vida compartida, a través de las redes sociales o de los medios de comunicación tradicionales, es necesario para descubrir la densidad de nuestra calidad democrática, para saber si, a pesar de los pesares, nos queda la palabra. También en estos tiempos de comunicación a través de plataformas y redes sociales.

¿Sería, pues, aconsejable practicar la censura y poner coto a los discursos violentos? ¿Cómo se articulan la libertad de expresión y el respeto

a bienes tan valiosos como la dignidad de las personas y su autoestima? ¿Cómo se pone esa libertad al servicio del entendimiento mutuo?

En el caso de los medios de comunicación en los años setenta se reconocía ampliamente que su meta era aumentar la libertad de la ciudadanía mediante informaciones contrastadas, opiniones fundadas, interpretaciones razonables y plausibles; permitir la libre expresión de las opiniones, potenciar una opinión pública razonante; entretener. Y sigue siendo así, pero el nuevo mundo de las plataformas ha transformado notablemente el entorno.

## **La comunicación ha estado y está bloqueada, entre otras cosas, por las censuras**

En realidad, han venido practicando la censura quienes tienen poder político, económico o social en todas las culturas y en todos los tiempos. Con ello han bloqueado la comunicación y siguen haciéndolo. Aunque urge recordar que el mejor medio de acallar voces molestas no es practicar la censura, sino conseguir que la ciudadanía practique la autocensura<sup>4</sup>.

La censura es, en principio, un atentado contra la libertad personal de expresión y un atentado contra la riqueza de las opiniones en el espacio público, que no pueden competir por mostrar su verdad. Y, ciertamente, la censura tiene una historia, que es la contrapartida de la historia de la libertad de expresión. Pero es importante percatarse de que, en los últimos tiempos, con la aparición de las plataformas y las redes sociales, se ha producido un cambio radical: aumenta prodigiosamente el número de grupos censores y el número de gentes que, con su libre expresión, dañan a personas y colectivos enteros; quienes practican

---

4 CORTINA, A., «Autocensura: destruyendo la democracia», *El País*, 8 de junio de 2022, p. 11; Elisabeth Noelle-Neumann (1995), *La espiral del silencio. Opinión pública: nuestra piel social*. Barcelona: Paidós, Espasa; Darío Villanueva (2021), *Morderse la lengua*, Barcelona: Espasa Libros.

la censura no son solo ni principalmente los grupos con poder político visible, sino los grupos sociales con poder.

## La libertad de expresión tiene una historia

La historia de la libertad de expresión se va forjando en los tratados de tolerancia desde los siglos XVI y XVII, con Locke, Voltaire o con la *Aeropagítica* de Milton<sup>5</sup>. Se refuerza con la Ilustración y va cobrando forma jurídica, pero yo voy a ocuparme de las razones morales para defender la libertad de expresión, porque es la perspectiva que se me ha encomendado.

Las razones que se esgrimen a favor de la libertad de expresión son fundamentalmente las siguientes:

1) Hay una libertad innata de expresar la propia opinión, hasta el punto de que existe la libertad de mentir y de que sean los propios ciudadanos quienes decidan si creen o no lo que se dice<sup>6</sup>. En el siglo XVIII, frente al despotismo ilustrado, es muy razonable defender la libertad como prácticamente absoluta. Es ahora, en pleno siglo XXI, cuando algunos autores plantean como un derecho humano el derecho a no ser engañado<sup>7</sup>, pero no en el tiempo del absolutismo.

2) Precisamente, la forma de lograr que la humanidad prosiga su proceso de ilustración consiste en que los sabios ilustrados expresen libremente su opinión en el ámbito público. «¡Atrévete a servirte de tu propia razón!», es la divisa de la Ilustración y el deber del ilustrado consiste en fomentar el uso público de la razón, capaz de crear un ámbito

---

5 MUÑOZ MACHADO, S. (2013), *Los itinerarios de la libertad de palabra*. Barcelona: Crítica.

6 KANT, I., *La metafísica de las costumbres*. Madrid: Tecnos, pp. 48 y 49.

7 GARRIGUES, A. y L. M. GONZÁLEZ (2020), *El derecho a no ser engañado. Y cómo nos engañan y nos autoengañamos*. Madrid: Thomson Reuters Aranzadi.

de opinión pública normativo. La libertad de la pluma es el modo de proseguir el proceso de ilustración<sup>8</sup>.

3) Y esto es así porque existe una república universal en la que todos los ciudadanos tienen voz. Este es el camino hacia una sociedad cosmopolita, que ya Kant había anticipado desde la *Crítica de la razón pura*, con las siguientes palabras:

La razón pura tiene que someterse a la crítica en todas sus empresas. No puede oponerse a la libertad de esa crítica sin perjudicarse y sin despertar una sospecha que le es desfavorable. [...] Su dictado nunca es sino el consenso de ciudadanos libres, cada uno de los cuales tiene que poder exponer sin temor sus objeciones e incluso su veto.

También forma parte de esta libertad el exponer a pública consideración los propios pensamientos [...]. Esto entra ya en el derecho originario de la razón humana, que no reconoce más juez que la misma razón humana común, donde todos tienen voz.

Evidentemente, a la libertad ha de corresponder la responsabilidad ética y legal.

Sin embargo, esta historia se ha ido gestando frente a poderes absolutos, pero en sociedades democráticas reconocemos abiertamente que el derecho a la libertad de expresión no es absoluto, sino que tiene que ser limitado cuando se pone en peligro algún bien que la comunidad tiene obligación de proteger. La dificultad jurídica para determinar dónde está el límite es inmensa en los distintos casos.

## Los discursos del odio

En el momento actual, son especialmente preocupantes los siguientes puntos de conflicto: los discursos del odio; la censura practicada por

---

8 KANT, I. (1978), «¿Qué es la Ilustración?». En *Filosofía de la historia*, México: FCE, pp. 25-38; CORTINA, A. (1997), *Ciudadanos del mundo*. Madrid: Alianza.

el movimiento de lo políticamente correcto a raíz del movimiento *woke*, que refuerza cada vez más la autocensura; la posibilidad de difundir a través de las plataformas desinformación, bulos, que en realidad coartan el derecho a la información de la ciudadanía; el hecho de que las plataformas no busquen difundir la verdad, sino conseguir que los usuarios permanezcan en la red la mayor cantidad de tiempo posible o el hecho de que algunos autores den por bueno privar de un significado asignado a los términos y darles uno u otro según al público al que se dirigen.

En este apartado nos referiremos a los discursos del odio, en los que entran claramente en conflicto la libertad de expresión y el respeto a bienes valiosos, que la comunidad debe proteger.

A pesar de referirse a colectivos muy diferentes y utilizando formas de expresión muy diversas (ironía, sátira, desprecio, incitación a la violencia), los discursos del odio son, en realidad, tan antiguos como la humanidad, pero la novedad es ahora doble: por una parte, han llegado a tener un tratamiento jurídico, pueden llegar a considerarse como delitos de odio (*hate crimes*); por otra, una sociedad madura se pregunta cada vez más si ese tipo de discursos no es un obstáculo para construir una convivencia democrática<sup>9</sup>.

Ciertamente, el epicentro del debate en los países democráticos suele situarse en el conflicto que puede producirse entre el ejercicio de la libertad de expresión de quien pronuncia el discurso presuntamente dañino y el hecho de que ese discurso atente contra algún otro bien que una sociedad democrática debe proteger. La libertad de expresión es, sin duda, un derecho básico en las sociedades abiertas, que es preciso defender y potenciar, pero no es un derecho absoluto, sino que tiene sus límites cuando con ella se viola algún otro derecho o bien básico. El artículo 20.4 de la Constitución española, referido a la libertad de expresión y de información, afirma expresamente que «Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollan, y, especialmente, en el

---

9 CORTINA, A. (2017), *Aporofobia, el rechazo al pobre*. Barcelona: Paidós, cap. 3.

derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia». Precisamente porque los términos en estos casos suelen ser sumamente ambiguos, es necesario establecer límites y el debate se centra en aclarar cuáles deben ser esos límites y en proporcionar criterios para establecerlos.

En esta intervención intentaré abordar el problema y sugerir una propuesta que, teniendo en cuenta las dificultades, ayude a superar la disyuntiva «o libertad de expresión irrestricta o limitación de la misma». En realidad, la vida humana no se encuentra habitualmente con dilemas, sino con problemas que es necesario abordar. Y, a mi juicio, el necesario entreveramiento entre derecho y ética puede permitir superar los inevitables conflictos que se producen cuando la cuestión se plantea únicamente desde el punto de vista jurídico.

El discurso del odio reúne las siguientes características:

1) En principio, el discurso se dirige contra un individuo, pero no porque ese individuo haya causado daño alguno al hablante, sino porque goza de un rasgo que lo incluye en un determinado colectivo. En el colectivo de los tuyos, que es diferente del de los nuestros. En este caso los tuyos son los corderos; en otros casos, son las gentes de otra raza (racismo), de otra etnia (xenofobia), de otro sexo (misoginia), de otra tendencia sexual (homofobia), de una determinada religión (cristianofobia, islamofobia) o de un estrato social precario (aporofobia).

Este requisito diferencia a los discursos y delitos de odio de otras violaciones, porque las víctimas no se seleccionan por ser quienes son personalmente, sino por el colectivo del que forman parte; por eso cada una podría ser intercambiada por otra del grupo con la que comparte la característica hacia la que se dirigen la intolerancia y el rechazo del agresor.

2) Se estigmatiza y denigra a ese colectivo atribuyéndole actos que son perjudiciales para la sociedad, aunque sea difícil comprobarlos, si no imposible, porque en ocasiones se remiten a una historia remota que ha ido generando el prejuicio, o se forman a través de murmuraciones y habladurías.

3) Se sitúa al colectivo en el punto de mira del odio, entiéndase como se entienda el término odio, porque los relatos pretenden justificar la incitación al desprecio que la sociedad debería sentir por el colectivo y, en ocasiones, alientan acciones violentas contra sus miembros.

4) Quien pronuncia el discurso o quien comete el delito del odio está convencido de que existe una desigualdad estructural en relación con la víctima, cree que se encuentra en una posición de superioridad frente a ella. Y utiliza el discurso del mismo modo que funciona la ideología, entendida en sentido marxista: como visión deformada y deformante de la realidad, que permite mantener y fortalecer esa superioridad estructural y fomentar la identidad subordinada de las víctimas.

5) El discurso del odio, lleve, o no, aparejada la incitación a la violencia, se caracteriza por su escasa o nula argumentación, porque en realidad no pretende dar argumentos, sino expresar desprecio e incitar a compartirlo.

6) El discurso es monológico, quien lo pronuncia no considera a su oyente como un interlocutor válido, sino como un objeto que no merece respeto alguno. Con lo cual, desde un punto de vista lingüístico, quiebra el presupuesto pragmático inevitable en cualquier acción comunicativa, que es el que le presta sentido y validez: el presupuesto de la relación entre sujetos dotados de competencia comunicativa. Negar al oyente capacidad de interlocución, tratarlo como un objeto, y no como un sujeto, supone quebrar el vínculo de intersubjetividad que hace posible el lenguaje humano y malograr el sentido y la validez del discurso.

7) Teniendo en cuenta que una acción comunicativa es un acto de habla, como bien han mostrado autores como Austin, Searle, Apel o Habermas, el discurso es una acción con capacidad de dañar por sí mismo, hablar es actuar. Independientemente de que con el habla se incite a realizar una acción violenta, el discurso es una acción diferente de la agresión posterior, aunque en este caso esté estrechamente ligada a él por pretender legitimarla, y puede ser por sí mismo dañino. Si con él se daña, o no, a un bien jurídico (como el honor, la dignidad o la paz social), es el juez quien debe interpretarlo, pero desde un punto de vista ético estigmatizar a otras personas condenándolas a la exclusión, a la pérdida de reputación, privándolas del derecho a la participación

social, es lesivo por sí mismo. Difícilmente este tipo de discurso puede entenderse como expresivo de una libertad de no interferencia en el sentido de Benjamin Constant, puesto que realmente interfiere, lesiona, es dañino.

8) Establecer una relación de asimetría, de desigualdad radical atenta contra los principios más básicos de un *êthos* democrático. Ciertamente, los valores democráticos pretenden universalidad y por eso mismo se sitúan en ese nivel posconvencional que es el de la *Moralität* kantiana, que va más allá del uso ético de la racionalidad práctica. Pero también es verdad que incorporar esos valores en una sociedad exige desarrollar una eticidad democrática, un *êthos* democrático, que consiste en que los valores éticos universales se incorporen en las instituciones, en las costumbres y en los hábitos sociales. Sin un *êthos* democrático difícilmente será posible una sociedad democrática. Y en ese *êthos* diversos valores son esenciales, entre ellos la libertad, pero no menos la igualdad. En realidad, en las democracias liberales el valor de la libertad es la gran herencia de la tradición liberal, el valor de la igualdad es la gran herencia de la tradición democrática.

Conviene recordar, a mi juicio, que cuanto venimos diciendo afecta a la libertad jurídica, y no a la libertad moral. Por decirlo con Kant, la libertad jurídica es la libertad externa y su principal distintivo es la coacción que el Estado está legitimado a utilizar, sea cual fuere la valoración que al sujeto coaccionado le merezca la ley. La libertad moral es la libertad interna, es decir, la autonomía, por la que un sujeto se obliga a sí mismo. Este segundo es el campo de la autoacción y del cultivo de la virtud. Y cuando el propósito no consiste en enseñar la virtud, sino solo en exponer qué es conforme a derecho (*recht*) —dirá Kant explícitamente—, no es lícito, ni se debe, incluso, presentar aquella ley del derecho como móvil de la acción.

Ciertamente, no se puede exigir a los ciudadanos de una sociedad abierta que tomen los principios del derecho como móvil de su acción. Pero donde no puede llegar el derecho sí que puede llegar una ética cívica, que resulta indispensable para que la democracia funcione, por decirlo con el título del libro de Putnam. El cultivo de esa ética es una responsabilidad de la sociedad en su conjunto, la que debe transmitir a

través de la educación. Sin una eticidad democrática, las leyes funcionan exclusivamente sobre la base de la coacción legal y la coacción social, cuyas limitaciones han quedado sobradamente demostradas. El cultivo de esa ética considera sagrada la libertad, pero una libertad igual, porque la libertad individual es el valor supremo del liberalismo, pero el de la democracia es la libertad igual, que se conquista desde el diálogo y desde el reconocimiento mutuo. No desde individuos atomizados, sino desde personas en relación. Por eso, su virtud suprema es la tolerancia frente a la intolerancia, pero da un paso más hacia el respeto activo de la dignidad, que hace posible configurar un *éthos* democrático, no desde la coacción estatal, sino de la educación del carácter. Se trata de la ética cívica, que no es subjetiva, sino intersubjetiva, no es una cuestión de opiniones o preferencia subjetivas, porque se refiere a cuanto exige el respeto a la dignidad de las personas.

## La libertad se construye dialógicamente

Abordar el problema de los discursos del odio parece enfrentarnos a la difícil tarea de determinar cuándo el carácter delictivo de un discurso hace necesario recortar la libertad de expresión. Entre uno y otra parece existir un juego de suma cero. Sin embargo, la recomendación general n.º 35 del Comité de Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación racial, aprobada en agosto de 2013, formula una interesante propuesta, como señala Rey Martínez: «La relación entre el rechazo del discurso de odio racista y el florecimiento de la libertad de expresión debe verse como complementaria, y no como la expresión de un juego de suma cero, en que la prioridad que se dé a uno sea a expensas del otro».

La ética cívica de una sociedad pluralista y democrática es una ética de la corresponsabilidad por los pronombres personales que constituyen los nudos de cualquier diálogo sobre lo justo. Los discursos del odio debilitan la convivencia y cortan los vínculos interpersonales. Cuando la calidad de una sociedad democrática se mide, a mi juicio, por el nivel alcanzado en el reconocimiento mutuo de la dignidad, no calculando hasta dónde se puede llegar dañando a otro sin incurrir en delito punible.

Resulta muy difícil mantener el respeto por las personas, defender las bases sociales de la autoestima, sin empoderar moralmente a los ciudadanos para que consideren a sus conciudadanos como personas, como interlocutores válidos, no como seres que por el color de su piel, por su raza, pertenencia étnica, convicción religiosa, situación de discapacidad o de pobreza económica, solo merecen el odio, el desprecio, el rechazo.

Como me permití afirmar en otro lugar, en nuestro tiempo las fobias sociales han llegado a tener un tratamiento jurídico frente a lo que se ha venido a llamar el discurso del odio, el discurso de los intolerantes que estigmatizan a otros. Y está muy bien que el derecho haga su trabajo para defender a los humillados y ofendidos. Pero una convivencia pacífica exige mucho más que eso, exige que la ética haga su tarea de humanizar las relaciones entre las personas en la vida cotidiana, cultivando entre ellas el diálogo. Quienes han entrado en una conversación auténtica difícilmente tendrán tentaciones de dañarse.

## **El pensamiento *woke*, la cultura de la cancelación y los mecanismos de la polarización. Las sociedades polarizadas no nacen, se hacen**

Resulta realmente difícil entablar esa conversación de la que hemos hablado cuando el espacio público está colonizado por los intereses de las plataformas, que dificultan el uso de la razón en el espacio público. Y, realmente, la polarización tóxica que se difunde a través de las redes y en los medios de comunicación es un obstáculo para forjar una convivencia justa y una democracia deseable. Si ha venido para quedarse o es un fenómeno reversible es una pregunta esencial, a la que intentaremos responder, teniendo muy en cuenta el papel que pueden jugar, para bien o para mal, los medios de comunicación.

En principio, conviene definir el término polarización para saber de qué estamos hablando, y un buen procedimiento es acudir al *Diccionario* de la RAE, que, entre otras acepciones del verbo ‘polarizar’, ofrece la que en nuestro caso cuadra perfectamente: polarizar significa ‘orientar en dos direcciones contrapuestas’.

Es verdad que algunos autores consideran que la polarización en una sociedad no lleva necesariamente a polos extremos, llamados a batiarse el cobre, sino que basta con que sus miembros se encuadren en grupos contrarios, que se forjen identidades diferentes, pero no parece esta una consideración muy acertada. Hablar de direcciones contrapuestas implica oposición entre los polos sociales, que difícilmente encontrarían puntos comunes para construir juntos la vida, difícilmente podrían generar lo que Aristóteles llamaba una «amistad cívica». Es más: en una sociedad polarizada los grupos en conflicto ni siquiera se esfuerzan por encontrar puntos comunes. A diferencia del pluralismo social, que es consustancial a una sociedad democrática, la polarización comporta fragmentación desintegradora y conflictos.

¿Es este un fenómeno nuevo? En absoluto. La polarización en las sociedades es tan antigua como la humanidad, como ocurre con la existencia de bulos, la desinformación y la mentira, que siembran crispación, como siempre ha sucedido. Ocurre, sin embargo, que ahora la celeridad con que todo ello se transmite a lo largo y ancho del mundo, a través de las redes sociales y a través de la prensa, en papel y digital, acrecienta su visibilidad y tiene efectos que antes no podían soñarse.

Pero en este punto es esencial distinguir entre la tendencia, la predisposición a la polarización, que forma parte nuestra y, por lo tanto, vino para quedarse desde el nacimiento de la humanidad, y que las sociedades se polaricen y lleguen a conflictos insuperables.

En efecto, es ya un lugar común en neurociencias y en antropología evolutiva (Evers, Eagleman, Mora, Cortina) reconocer que nuestro cerebro tiene tendencias tribales, porque a lo largo del proceso evolutivo, en los siglos en que fue conformándose, los seres humanos vivíamos en grupos muy reducidos, homogéneos en raza y costumbres, y bregábamos por nuestra supervivencia solidarizándonos con los miembros del grupo y repeliendo a los miembros de los grupos extraños, que se nos aparecían como enemigos peligrosos<sup>10</sup>. En ese tiempo, los códigos que fue incorporando el cerebro eran fundamentalmente emocionales

---

10 CORTINA, A., *op. cit.*, cap. 4.

y reforzaban la ayuda mutua intragrupal y el rechazo extragrupal. De esta tendencia a cerrar filas frente a los que se experimentan como un peligro para la propia supervivencia procedería la tendencia al tribalismo, a la polarización, sea política, ideológica o afectiva, la tendencia a reforzar la solidaridad intragrupal y repeler a los extraños<sup>11</sup>. Se trataría, por tanto, de una tendencia adaptativa.

Pero la buena noticia es que una predisposición, una tendencia, no es un destino implacable. Tener una tendencia a la polarización no implica construir necesariamente sociedades polarizadas. Nuestro cerebro es plástico, contamos con otras tendencias, como la simpatía, en principio selectiva con los genéticamente cercanos, pero capaz también de traspasar las barreras del parentesco. De hecho, incluso en el pleistoceno hubo casos de relaciones intergrupales<sup>12</sup>. Y, por supuesto, cuando fueron cambiando las condiciones de la adaptación evolutiva se fue mostrando que lo inteligente es reciprocarse, la disposición a dar y recibir, traspasando la barrera de los nuestros. Por eso fueron ganando terreno las sociedades contractuales, que forjan Estados de derecho, no las tribales.

Pero nuestras tendencias tribales siempre quedan latentes y pueden ser manipuladas por agentes polarizadores, empeñados en sembrar la discordia y el conflicto por distintos motivos, como sacar provecho personal o grupal en poder, votos, dinero, o adeptos para los propios proyectos. Se trata, entonces, de reforzar identidades contrapuestas manejando herramientas de polarización lo más cercanas posibles a la emoción. Sería el caso de la religión o la política, que pueden unir o dividir según quién las maneje<sup>13</sup>, pero también el arte, la filosofía y toda actividad que pueda oponer identidades, ligadas a emociones, dotadas de un carácter moral que desautoriza a los adversarios, convirtiéndolos en enemigos. Un caso de libro es el de los partidos políticos, que

---

11 MILLER, L. (2020 o 2019), «Para entender la polarización», en *Letras libres*, 56.

12 STERENLY, 2012; ALLEN BUCHANAN, 2020, 113.

13 HAITT (2019), *La mente de los justos. Por qué la política y la religión dividen a la gente sensata*. Barcelona: Deusto.

reclutan a polarizadores para competir por un espacio muy restringido del electorado y no a tejedores de acuerdos que puedan desarrollar un programa de gobierno<sup>14</sup>.

Lo cual significa que no nacemos polarizados, sino que la polarización se hace, que hay agentes polarizadores, que utilizan métodos para lograr enfrentar a los miembros de una sociedad con narraciones *ad hoc*, con discursos, con el modo de contar las noticias en los medios de comunicación, y, por supuesto, con el manejo de las redes sociales. Y en este punto la tarea de los medios de comunicación, de las empresas informativas, es insustituible.

## **¿Qué hacer? El papel insustituible de los medios de comunicación responsables**

En 2017 Nathaniel Persily se preguntaba en un artículo: «Can Democracy Survive the Internet?». Las campañas políticas, plagadas de bulos, insultos, agresiones verbales, se combinaban con la insatisfacción de la ciudadanía con las instituciones. Las claves de las campañas eran la viralidad, los discursos agresivos, apelando a las emociones, a los intereses y al miedo.

Y, sin embargo, el mundo de las redes sociales había nacido como una esperanza de democratización. Surgían nuevos canales de comunicación, a través de las redes sociales cualquier persona podía producir información, publicar su opinión a través de blogs o *twits*, consumir información de manera rápida, instantánea, barata, gratuita, seleccionar a qué personajes influyentes y prescriptores quería seguir, en qué comunidad se inscribía. Nació el periodismo ciudadano, porque la ciudadanía podía difundir información y con ello poner fin a las jerarquías informativas. Parecía, pues, que el mundo de las redes sociales posibilitaba una mayor democratización, una consolidación de las democracias y un descenso del autoritarismo.

---

14 MILLER, *op. cit.*

Y, en efecto, bien utilizadas, las redes sociales son un excelente canal para la libre expresión de la ciudadanía, el progreso en la conectividad puede ampliar la información y la expresión de las opiniones. La información universal que en principio pretendía ofrecer Google hubiera sido una fuente incalculable de democratización, porque habría abonado un pueblo informado, con capacidad crítica, un espacio público para el intercambio de ideas, la deliberación y la argumentación, y con posibilidad de participación en los asuntos públicos. Ojalá las plataformas hubieran continuado en la dirección original.

Sin embargo, el triunfo de Trump, el del Brexit, los sucesos del 1 de octubre en Cataluña o el fracaso del Plan de Paz de Colombia hicieron de 2016 un *annus horribilis* para el prestigio democratizador de las redes; una pérdida de prestigio que no ha hecho sino aumentar con el tiempo. De hecho, el estudio de la polarización de las sociedades a través de las redes es uno de los *trending topic* de la filosofía y la ciencia política.

Consolidar la democracia es un reto urgente, y para lograrlo se necesita, entre otras cosas, una comunicación ética, es necesario cuidar la palabra.

Así se entendió en los años setenta del siglo XX, cuando, coincidiendo con la extensión de la democracia, se produjo la revolución de las éticas aplicadas. Consiste esta revolución en incorporar la ética cívica, propia de las sociedades pluralistas, a las distintas esferas de la vida social, una de las cuales es la esfera de los medios de comunicación (prensa, radio, televisión). Proliferan en esta época las declaraciones de colectivos de periodistas y los códigos de ética de la profesión, dando fe de que una ética de los medios es esencial para construir sociedades democráticas, plurales y abiertas.

Como en cualquier actividad profesional, la piedra angular de esa ética era la meta que le daba sentido y legitimidad social y que consistía en tratar de aumentar la libertad de la ciudadanía, ofreciendo informaciones contrastadas, opiniones razonables e interpretaciones plausibles, distinguiendo entre información y opinión, comunicando los hechos relevantes para el público, haciendo posible la libre expresión de los profesionales y de la ciudadanía y entreteniéndolo, a poder ser, de una forma

digna. Se trataba de cultivar una opinión pública razonante, que es un lema de la Ilustración, construyendo pueblo, y no simplemente masa<sup>15</sup>.

Un periodismo ético, responsable de sus expresiones y opiniones, tanto en el caso del periodista como en el de la empresa informativa, podía generar confianza entre la ciudadanía.

Sin embargo, la empresa informativa contaba con dos peculiaridades que podían llevar a desvirtuar la profesión y a convertirse en agentes polarizadores. En primer lugar, información es poder, es capacidad de influir en las mentes y en las actitudes de las personas. Dado que vivimos una «construcción mediática de la realidad» porque la ciudadanía conoce su mundo a través de los medios y las redes, contar los hechos desde una perspectiva polarizadora, en la que determinados grupos o partidos representan la dignidad moral y los contrarios, la indignidad, hace imposible un marco de razón pública, solo queda una opinión pública sesgada. Y también información es mercancía, es un instrumento para generar beneficio económico, o, por lo menos, lo necesario para la supervivencia. Pero entonces, lo más expeditivo es ponerse en manos de entidades financiadoras y sesgar la información a gusto del financiador.

O, todavía más efectivo, condenar a una parte de la población a sufrir, como dijo Elisabeth Noelle Neumann, «la espiral del silencio». Ese proceso en que las observaciones realizadas en unos u otros contextos incitan a unas gentes a expresar sus opiniones y a otras, a tragárselas, a mantenerse en silencio, hasta que en un proceso en espiral un punto de vista domina la escena pública. La espiral del silencio es un proceso de creación y propagación de la opinión pública. La opinión es, entonces, la expresión de algo considerado como aceptable opinión que puede expresarse con palabras o gestos<sup>16</sup>.

Y, como, siguiendo a Tocqueville, «las gentes tememos más al aislamiento que al error», acabamos dando por bueno un acuerdo que, en realidad, condena a una parte de la población a sufrir la espiral del

---

15 CORTINA, A., «Periodismo imprescindible», en *El País*, 29-I-2018.

16 NOELLE-NEUMANN, *op. cit.*, p. 86.

silencio. Bien decía Nietzsche que «nos las arreglamos mejor con nuestra mala conciencia que con nuestra mala reputación».

A mi juicio, construir y consolidar la democracia exige tomar cuatro medidas al menos.

1) Fomentar un periodismo profesional, competente y riguroso, de modo que se puedan pedir responsabilidades tanto a los profesionales como a las empresas mediáticas. Un periodismo que no se base en el «me gusta»/«no me gusta», sino en el propósito de potenciar una sociedad informada y abierta. La ética del periodismo profesional debe seguir siendo la misma, sea en medio analógico o digital. Teniendo en cuenta que el periodismo sigue teniendo una enorme influencia, especialmente la televisión.

2) Cultivar la poliarquía de los medios de comunicación de modo que la ciudadanía pueda elegir entre ofertas cuya adscripción ideológica se conozca, dado que la neutralidad es imposible.

3) Trabajar con ahínco en la defensa de los derechos digitales de las personas a través de regulaciones nacionales e internacionales, como la Agenda de la Ciudadanía Digital Europea y su réplica española, pero a sabiendas de que la regulación nunca basta. Y no solo porque el derecho es lento, sino también porque puede intentar articular la libertad externa de los individuos, pero se le escapa siempre la autonomía, la libertad interna de las personas.

4) De ahí que sea imprescindible educar a la ciudadanía para el mundo de la comunicación, de modo que sea lúcida y responsable. La construcción del sujeto con capacidad de discernir es siempre la clave de una comunicación ética, también en el mundo político. De ahí que un *éthos* democrático sea imprescindible para promover una libertad responsable.